

POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

OBJETIVOS:

Instaurar los parámetros para administrar los riesgos de la entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

1. Implantar unos lineamientos que contribuyan como herramienta que le permita a la entidad, identificar, controlar y disminuir toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer o impedir el normal desarrollo de sus funciones y afectar el logro de sus objetivos.
2. Establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional SIMIT.
3. Identificar las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, permitiendo a la entidad tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir y asumir el riesgo.
4. Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

ALCANCE

La política “Política General de Control y Gestión de Riesgos” es un elemento que contribuye al control interno de la entidad, fomentando la cultura del autocontrol al interior de los procesos, la cual debe ser aplicada por todos los líderes y funcionarios, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el presente documento.

Busca proteger a los asociados de la FCM y usuarios del SIMIT, de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo lograr establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que en algún momento llegase a afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes, equipos y la gestión de la Entidad; para tal efecto se realiza la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la misión de la entidad.

MISION DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FCM

La Federación Colombiana de Municipios es la institución de carácter gremial, privada y sin ánimo de lucro que representa a los municipios, distritos y sus asociaciones en la formulación, concertación y evaluación de políticas públicas. Defiende y promueve la descentralización, la autonomía, la democracia y la gobernabilidad local.

Articula esfuerzos internacionales, nacionales, sub nacionales, públicos y privados para el fortalecimiento integral de la gestión de los gobiernos municipales, distritales y sus asociaciones.

Formula, gestiona y ejecuta proyectos de interés público para sus representados, que contribuyen a generar condiciones estables para la paz, el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

De otra parte, Por medio de la Ley 769 de 2002, le fue delegada la función pública Artículo 10 y 11. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), por lo cual percibirá el 10% por la administración del sistema cuando se cancele el valor adeudado.....”!

RELEVANCIA DE LA POLITICA DE RIESGOS PARA LA ENTIDAD

La Federación Colombiana de Municipios está comprometida con el control de todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, mediante una efectiva administración de los mismos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación de los funcionarios responsables de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

De igual forma la Dirección Nacional SIMIT, consciente de la importancia de este aspecto se encuentra comprometida con el desarrollo de todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del sistema se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel que permita alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad.

Es por ello que la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional SIMIT ejercerán el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de su misión, aportando el máximo nivel de garantías a sus asociados, clientes y funcionarios, protegiendo los resultados de la gestión y la imagen de la entidad, garantizando así la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.



Federación FCM



@fedemunicipios

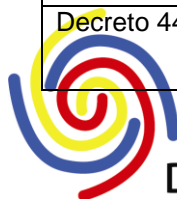


Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

MARCO LEGAL

Artículo 209 de la Constitución Política	Establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.
Artículo 269 de la Constitución Política	Estipula que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). <i>Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.</i>
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)
Decreto 1537 de 2001	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado que en el párrafo del artículo 4º señala los objetivos del Sistema de Control Interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones... y en su artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo, establece en su artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas (...).
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
Decreto 2593 del 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**
NIT. 800.082.665-0



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

	cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder". Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades
Directiva Presidencial 09 de 1999	lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción

ACCIONES PARA LLEGAR A UNA CULTURA DEL AUTOCONTROL Y LA AUTOEVALUACION

Con el fin de fortalecer el sistema de control de riesgos, La Federación Colombiana de Municipios con liderazgo de la Jefatura de Control Interno de Gestión formulará la política de Autocontrol y realizará una serie de acciones tendientes al fortalecimiento del ejercicio del autocontrol, con el fin de que cada funcionario, independientemente de su nivel jerárquico tenga la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal suerte que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al medir cada área la efectividad y los resultados de su gestión en tiempo real, verificar su capacidad para cumplir con las metas, a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se está fortaleciendo la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de su desempeño y se reduce la posibilidad de ocurrencia de riesgos.

Por lo anterior, será a través de la divulgación, fortalecimiento y monitoreo de la política *general de control y gestión de riesgos*, la política de Autocontrol y la divulgación y la carta de principios de la entidad que se fortalecerá la cultura de gestión ética, abordada como principal estrategia a fin de que los funcionarios se comprometan en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación que permitan minimizar toda clase de riesgos en el desarrollo de sus funciones.



Federación FCM



@fedemunicipios



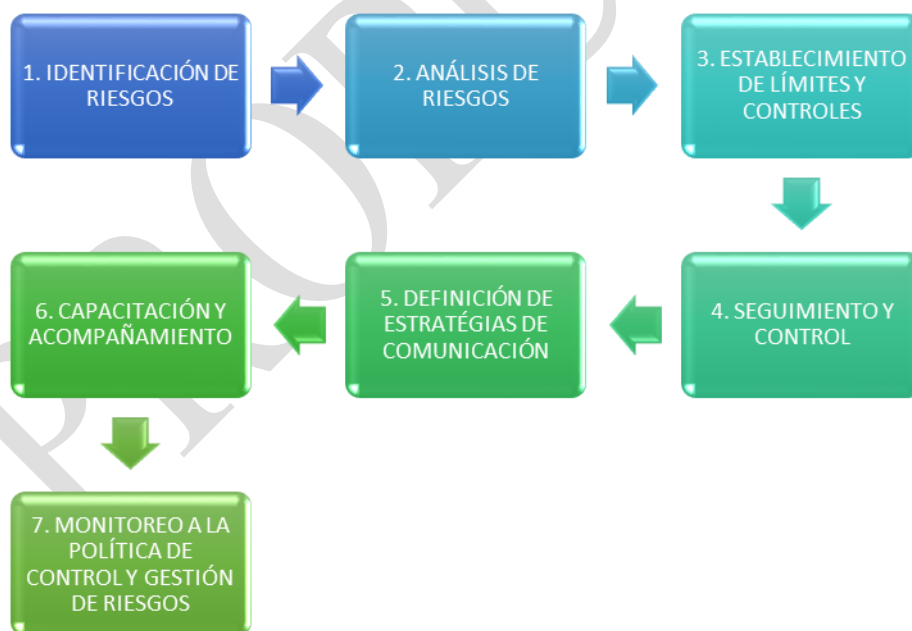
Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

METODOLOGÍA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

La política “*Política General de Control y Gestión de Riesgos*” es un elemento de control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad, por lo que su desarrollo implica establecer el contexto estratégico, base para la identificación del riesgo en cada proceso, los factores internos y externos del riesgo, determinar las posibles causas internas y externas, establecer los efectos, definir el riesgo y consolidar la información en una matriz que permita visualizar la relación de dichos riesgos con los procesos institucionales.

De acuerdo a ello, la Federación Colombiana de Municipios tendrá como metodología, para el control y gestión del riesgo, el desarrollo de siete etapas que tendrán un progreso, renovación, evolución y monitoreo permanentes. A través de éstas etapas se desarrollaran una serie de estrategias y acciones que permitirán a la entidad identificar los factores de operación que puedan afectar el desarrollo de la función administrativa de la Federación y una vez identificados, valorarlos y calificarlos generando las acciones que ayuden a mitigar el impacto en la gestión. Cada una de las etapas, será independiente y puede ser replanteado en cualquier momento:



LOS RIESGOS

Se considera un riesgo cualquier amenaza de un evento, acción u omisión pueda impedir a la Federación Colombiana de Municipios cumplir con sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

1. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

El proceso de la identificación del riesgo debe ser permanente e interactivo, basado tanto en el resultado del análisis del contexto estratégico como en el proceso de planeación y debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados. Esta identificación de los riesgos, posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Federación, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

Con la realización de esta etapa se busca que la Federación determine las causas con base en los factores internos y/o externos que pueden afectar el logro de los objetivos tanto de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional SIMIT. Para lo que se identifican situaciones de riesgos para la entidad y se describirán con sus características precisando los efectos que estos riesgos puedan ocasionar a la Federación.

Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sean internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis¹.

Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta la entidad.



FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN AFECTAR LA FCM		
EXTERNOS	ECONÓMICOS	Disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de esta, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia. Recortes presupuestales que afectan la capacidad de gestión reducción o eliminación total del presupuesto de inversión.
	POLÍTICOS	Cambios de Gobierno, políticas públicas, regulación
	SOCIALES	Demografía, responsabilidad social, terrorismo.
	TECNOLÓGICOS	Interrupciones comercio electrónico, datos externos, tecnología emergente
	NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN	Que puedan declarar sin efecto normas que venían aplicándose y que en un momento determinado pueden afectar las funciones específicas de la entidad y por lo tanto sus objetivos.
INTERNOS	INFRAESTRUCTURA	Disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso al capital
	PERSONAL	Capacidad del personal, salud, seguridad el manejo de los recursos, la estructura organizacional, los controles existentes, los procesos y procedimientos, la disponibilidad presupuestal, la forma como se vinculan las personas a la entidad, los intereses de los directivos, el nivel del talento humano, la motivación y los niveles salariales
	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento
	TECNOLOGÍA	Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

El contexto estratégico es la base para la identificación del riesgo, dado que de su análisis suministrará la información sobre las causas del riesgo. Para determinar los factores de riesgo cada área de la Federación Colombiana de Municipios, realizará un inventario de eventos reconocidos o inherentes a los diferentes proyectos y procesos, talleres de trabajo con el fin de que en colectivo de grupo se identifiquen riesgos y el análisis de flujos de procesos donde se identifiquen posibles fallas de sistema o pueden utilizarse diferentes fuentes de información tales como registros históricos, experiencias significativas registradas, informes de años anteriores.

CONTEXTO ESTRATEGICO			
PROCESO:			
OBJETIVO DEL PROCESO:			
FACTORES EXTERNOS	CAUSAS	FACTORES INTERNOS	CAUSAS



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Luego de establecer con claridad los objetivos, las estrategias, el alcance y los parámetros de las actividades de la entidad o de aquellos procesos donde se aplicará la metodología para poder iniciar el análisis del contexto estratégico se realizara la identificación y clasificación por tipos de riesgo de cada área o proceso analizado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

TIPOS DE RIESGOS		PROCESO EN EL QUE IMPACTA		
		PROCESO 1	PRECESO 2	PROCESO 3
Riesgo Estratégico:	Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.			
Riesgos de Imagen	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución			
Riesgos Operativos:	Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.			
Riesgos Financieros:	Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la entidad			
Riesgos de Cumplimiento:	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.			



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**
NIT. 800.082.665-0



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

TIPOS DE RIESGOS		PROCESO EN EL QUE IMPACTA		
		PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
Riesgos de Tecnología:	Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.			
Riesgos de corrupción:	Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.			

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

La anterior tabla asocia la Identificación del Riesgo a los procesos de la Federación Colombiana de Municipios; también es posible adaptar la tabla a las actividades de los procesos².

Con el fin de que todos los funcionarios de la entidad, conozcan y visualicen los riesgos, se utilizará el siguiente Formato de Identificación de Riesgos, el cual permite hacer un inventario de los mismos, teniendo en primera instancia las causas con base en los factores de riesgo interno y externos (contexto estratégico) presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias).

IDENTIFICACION DEL RIESGO			
PROCESO: Nombre del proceso			
OBJETIVO DE PROCESO: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos			
CAUSAS (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.	RIESGO Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos	DESCRIPCION Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado	CONSECUENCIAS POTENCIALES Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes



FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

	<p>Preguntas claves para la identificación del riesgo: ¿Qué puede suceder? ¿Cómo puede suceder? Es importante observar que el proceso de Identificación del riesgo es posible realizarlo a partir de varias causas que pueden estar relacionadas.</p>	<p>tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.</p>
--	---	--

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales. Es allí donde, al igual que todos los funcionarios, la alta dirección adopta un papel proactivo en el sentido de visualizar en sus contextos estratégicos y misionales, los factores o causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que se maneja en cada área o unidad de negocio de la Federación y su contexto socioeconómico.

2. ANALISIS DE RIESGOS

Buscando que la Federación Colombiana de Municipios, establezca la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, que pueden disminuir la capacidad institucional de la entidad, para cumplir su propósito. Se hace necesario medir el impacto de las consecuencias del riesgo sobre las personas y los recursos o coordinar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos institucionales o desarrollar los procesos y establecer criterios de calificación y evaluación de los riesgos que permiten tomar decisiones pertinentes y a tiempo sobre su tratamiento.

Por lo anterior se realiza el análisis del riesgo que busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los mismos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar³.

En la Federación Colombiana de Municipios, el análisis del riesgo dependerá de la información obtenida en el formato de identificación de riesgos y de la disponibilidad de



FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

datos históricos y aportes de los funcionarios de la entidad, para lo que se seguirán los siguientes pasos:

- Determinar probabilidad
- Determinar consecuencias (impacto)
- Estimar el nivel del riesgo (evaluación de riesgo)

2.1. DETERMINAR LA PROBABILIDAD

Por *probabilidad* se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado⁴.

Para determinar la probabilidad de forma objetiva entonces se diligencia la siguiente tabla:

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCION
A	Casi certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
B	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
C	Posible Moderada	- Podría ocurrir en algún momento
D	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento
E	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

Se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Probabilidad casi certeza se califica con 5,

Probabilidad probable con 4,

Probabilidad moderada con 3,

Probabilidad improbable con 2 y

Probabilidad raro con 1, de acuerdo al número de veces que se presenta o puede presentarse el riesgo.



FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA

**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**
NIT. 800.082.665-0



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

2.2. DETERMINAR CONSECUENCIAS - IMPACTO

Por *Impacto* se entiende la magnitud de los efectos o consecuencias que puede ocasionar a la Federación Colombiana de Municipios la materialización del riesgo y se calificara de la siguiente manera:

IMPACTO				
Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

Tipo de impacto	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Se afectó al grupo de funcionarios del proceso	Se afectó a todos los funcionarios de la entidad	Se afectó a los usuarios locales	Se afectó a los usuarios locales y regionales	Se afectó a los usuarios en el orden nacional

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP

2.3. EVALUACION DEL RIESGO

Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento⁵.

Con el fin de facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, se diligenciará la siguiente matriz que contempla un análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

PROBabilidad		IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
E (RARO)	1	B	B	M	A	A
D (IMPROBABLE)	2	B	B	M	A	E
C (POSIBLE)	3	B	M	A	E	E
B (PROBABLE)	4	M	A	A	E	E
A(CASI CERTEZA)	5	A	A	E	E	E

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP

Así mismo, presenta un *análisis cuantitativo*, que contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación de los riesgos. Tanto para el impacto como para la probabilidad se han determinado valores múltiples



FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

de 5. La forma en la cual la probabilidad y el impacto son expresados y combinados en la matriz provee la evaluación del riesgo.

B: Zona de riesgo Baja, asumir el riesgo.

M: Zona de riesgo Moderada, asumir el riesgo, reducir el riesgo.

A: Zona de riesgo Alta, reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.

E: Zona de riesgo Extrema, evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.

3. ESTABLECER CONTROLES, LÍMITES Y ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL RIESGO

Cada Jefatura y área responsable de procesos de la Federación, debe identificar sus riesgos definiendo las causas (factores internos o externos) y efectos de las situaciones de riesgo; establecer los factores internos y externos que generan posibles situaciones de riesgo; y analizarlos aportando probabilidad de ocurrencia; para iniciar ahora la valoración de riesgos y medir la exposición de la entidad a los impactos de los mismos.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados⁶, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de líneas de acción. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes para cada proceso de la Federación Colombiana de Municipios, los cuales permiten obtener información y tomar decisiones.

Con la realización de la valoración de los riesgos la Federación lograra la identificación de los controles existentes para los riesgos identificados y analizados, al igual que la priorización de los mismos de acuerdo con los resultados obtenidos de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes, todo ello con el fin de establecer aquellos que pueden causar mayor impacto a la entidad en caso de materializarse y de éste proceso se obtendrá la elaboración del mapa de riesgos para cada proceso, de tal manera que las acciones fundamentales para la valoración de los riesgos son:



Federación FCM

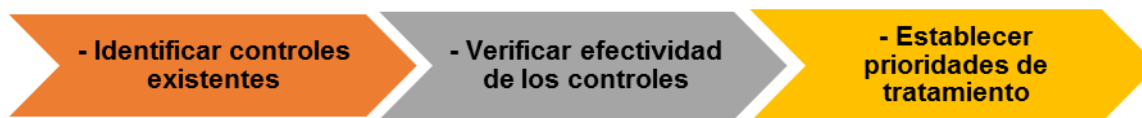


@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



El procedimiento para la valoración del riesgo⁷ parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- a) Describirlos estableciendo si son preventivos o correctivos:
 - *Preventivos*: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
 - *Correctivos*: Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia
- b) Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo, respondiendo las siguientes preguntas:
 - ¿Los controles están documentados?
 - ¿Se están aplicando en la actualidad?
 - ¿Son efectivos para minimizar el riesgo?

CRITERIOS	VALORACION DEL RIESGO
No existen controles	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes no son efectivos	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes son efectivos pero no están documentados	Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de controles (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)
Los controles son efectivos y están documentados	Para a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)

⁷ FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA

c) Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado.

Calificados y evaluados los riesgos, es necesario analizarlos frente a los controles existentes en cada riesgo y ponderarlos teniendo en cuenta las respuestas a las preguntas anteriormente formuladas

VALORACION DE RIESGOS							
PROCESO:							
OBJETIVO:							
RIESGO	CALIFICACION		CONTROLES	VALORACION			
	Probabilidad	Impacto		Tipo de Control Probable o Impacto	PUNTAJE Herramientas para ejercer el control	PUNTAJE Seguimiento al control	Puntaje Final

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

3.1. OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS

La *Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios*, establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basada en la valoración de los mismos, para lo cual deberá tener en cuenta opciones de manejo que implican equilibrar los costos y los esfuerzos para la implementación de acciones y controles, por lo tanto, se deberá considerar, aspectos como:

Viabilidad jurídica,

Viabilidad técnica,

Viabilidad operativa,

Viabilidad financiera o económica y



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Análisis costo – beneficio.

A partir de éstas opciones de manejo, se pueden tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir o transferir, y asumir el riesgo:

Asumir el riesgo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen. Si el riesgo se ubica en la Zona Baja, significa que su probabilidad es rara, improbable o posible y su impacto en algunos casos es insignificante o menor, lo cual permite a la Entidad asumirlo.

Reducir el riesgo. Medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto del riesgo, adoptando actividades de prevención y de protección al interior de la Federación, optimizando los procedimientos y la implementación de los controles. Cuando el riesgo se sitúa en la Zona de Riesgo Extrema, su probabilidad es probable o casi certera y su impacto catastrófico; es necesario tomar las medidas encaminadas a disminuir la probabilidad. Cuando el riesgo se sitúa en las Zonas de Riesgo Moderada o Alta, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona Baja o Moderada. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico; se debe establecer acciones, que proteja a la Entidad en caso de su ocurrencia.

Compartir o transferir el riesgo. Medidas encaminadas a reducir los efectos de los riesgos a través del traspaso de estos a otras áreas o a otras entidades. Cuando el riesgo se ubica en la Zona Alta o Extrema, se debe realizar un análisis de costo beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo; tratar de transferir o compartir el riesgo y proteger a la Entidad en caso que éste se presente. Dicha transferencia, debe permitir distribuir una porción del riesgo con otra Entidad (Pólizas o contratos a riesgo compartido). Igualmente, debe aplicarse el procedimiento Acciones

Correctivas, Preventivas y de Mejora.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Evitar el riesgo. Medidas encaminadas a prevenir su materialización, generando cambios sustanciales al interior de los procesos por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Cuando el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, su probabilidad es posible, probable o casi certera y su impacto moderado, mayor o catastrófico; es necesario eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. Y cuando el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, su probabilidad es probable o casi certera y su impacto catastrófico; es necesario tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

3.2 ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO

3.2.1 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los planes que se realizan en el momento de materializarse un riesgo, y contienen las acciones que se van a seguir para minimizar o corregir estos riesgos que se materializan, con el fin de que se siga prestando el servicio o se pueda desarrollar las operaciones con el menor traumatismo posible.

En tal sentido y de acuerdo con sus funciones, las jefaturas de áreas donde se presenten riesgos mayores o catastróficos (riesgos calificados en el mapa de riesgos institucional en las Zonas Extrema y Alta) estarán encargadas de diseñar e implementar el plan de contingencias en el cual se formularán lineamientos, acciones y decisiones prácticas, factibles y efectivas, para ser ejecutadas, con la participación de las áreas involucradas, a fin de colocar estos riesgos dentro de los niveles aceptables de tolerancia. Es importante resaltar que este plan de contingencia debe también

considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional,



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

financiera y económica del balance entre el costo de la implementación de la acción propuesta, contra el beneficio de la misma.

Los planes de contingencia se consignarán en el siguiente formato para aquellos riesgos institucionales considerados en la zona extrema y zona alta, por parte de los líderes de los procesos en los cuales estén involucrados.

No	Riesgo	Descripción	Causa	Posibles consecuencias	Zona de riesgo	Tratamiento	Plan de mitigación	Acción durante contingencia	Responsables en el proceso	Acción después recuperación	Responsables del proceso

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

La Jefatura de Control Interno de Gestión debe tener conocimiento de los procedimientos, normas, controles y planes de contingencia que surjan en cada dependencia para mejorar la gestión de riesgos y tratar los riesgos más importantes en cada proceso. Tendrá además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios*, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.

Los profesionales y asesores de Planeación de la Federación Colombiana de Municipios, establecerán procedimientos contingentes para el manejo y tratamiento del riesgo, identificación de las áreas o dependencias responsables de llevar a cabo las acciones, definición de cronogramas e indicadores a fin de verificar el cumplimiento para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Los planes de contingencia formulados deberán ser remitidos a Control Interno de Gestión, quien los tramitará para revisión y aprobación de la Alta Dirección.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

- ❖ Aprobados los planes de contingencia, éstos deben ser divulgados.
- ❖ Los jefes de área líderes de proceso, deberán actualizar los planes en el momento en que sea necesario, siguiendo la metodología establecida.
- ❖ Los lineamientos que sean enunciados en el plan de contingencia, son de obligatorio cumplimiento por parte de los responsables señalados.
- ❖ De igual forma el cumplimiento de las acciones deberá verse reflejado en los Planes de Acción y mejoramiento de cada área.

3.2.2. MAPAS DE RIESGO

El Mapa de Riesgos Institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Federación Colombiana de Municipios, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

Cada Jefatura de área responsable de proceso en la Federación, formulara un mapa de riesgos de proceso como herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos de la entidad, este mapa, es la base del análisis de riesgos que permite avanzar hacia una adecuada implementación de líneas de acción que conduzcan a su control.

El Mapa de Riesgos Institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por cada proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en “Zona de riesgo Alta” y “Zona de riesgo Extrema”⁸.



⁸ FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos y ellos mismos, serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

El Comité de Control Interno de Gestión es el encargado de aprobar y adoptar las modificaciones al Mapa de Riesgos y la medición de los avances de las acciones de respuesta estará a cargo de la Jefatura de Control Interno de Gestión.

Con el fin de que todos los funcionarios de la Federación conozcan y visualicen los riesgos, se utilizará el formato de identificación de riesgos⁹, el cual permite hacer un inventario de aquellos, definiendo en primera instancia las causas o factores de riesgo, tanto internos como externos, presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la Federación Colombiana de Municipios relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales.

A través de este instrumento la alta dirección visualizara en sus contextos estratégicos y misionales los factores o eventos que pueden afectar el curso institucional, dado la especialidad temática que manejan en cada sector o área dentro de la Federación Colombiana de Municipios y la Dirección Nacional SIMIT.

MAPA DE RIESGOS
PROCESO
OBJETIVO

⁹ FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFF – ESAP – CARTILLAS DE ADMINISTRACION PUBLICA



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**
NIT. 800.082.665-0



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

RIESGO	CALIFICACION		EVALUACION RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACION		NUEVA EVALUACION	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	RESPUESTA	INDICADOR
	PROBABILIDAD	IMPACTO			PROBABILIDAD	IMPACTO					

FUENTE: GUIA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DAFP – ESAP

Los líderes de proceso serán responsables del seguimiento a las acciones de control determinadas en los mapas de riesgos, conforme a las fechas establecidas. Como resultado de las acciones de control o por otras fuentes de información, los líderes de proceso deberán actualizar de manera inmediata su mapa de riesgos, en cuanto a revisar los riesgos existentes, sus controles, sus acciones; o a registrar nuevos riesgos, controles o acciones; y adelantar el trámite respectivo.

Los Líderes de proceso deberán hacer seguimiento y reportar informes a los riesgos de la siguiente manera:

- Riesgos valorados en la “Zona de riesgo Extrema”: Mensualmente.
- Riesgos valorados en la “Zona de riesgo Alta”: Bimestralmente o de acuerdo al cronograma.
- Riesgos valorados en la “Zona de riesgo Moderado”: Bimestralmente
- Riesgos valorados en la “Zona de riesgo Baja”: Semestralmente.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Los resultados de los seguimientos anteriores serán reportados a la Jefatura de Control Interno de Gestión y a los asesores de planeación, para los fines pertinentes. Así mismo, con base en la información anterior, los asesores de planeación actualizarán el Mapa de Riesgos Institucional:

- Los líderes de proceso mensualmente deberán entregar a la Jefatura de Control Interno de Gestión un informe de seguimiento a los riesgos y proponer los cambios a que haya lugar, ya que ésta Jefatura será la responsable de realizar un monitoreo permanente al Mapa de Riesgos de la entidad, con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.
- Los profesionales asesores de Planeación coordinarán la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, como insumo para la consolidación del mapa, tomará los mapas de riesgos por proceso; de cada mapa de riesgos por proceso, registrará en el formato denominado “*Mapa de Riesgos Institucional*” la información relacionada con aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en “Zona de riesgo alta” y “Zona de riesgo extrema” La anterior información deberá quedar registrada de manera ordenada en el formato, dando prioridad a los mayores riesgos residuales.
- Consolidada la información, Control Interno de Gestión deberá tramitar ante la Alta Dirección el mapa de riesgos para su revisión, aprobación, distribución y posterior análisis.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

- Cuando surjan modificaciones de los mapas de riesgos o planes de contingencia se debe garantizar la comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas. Esta comunicación es importante para garantizar que aquellos responsables de la implementación de las acciones dentro de cada uno de los procesos entiendan las bases sobre las cuales se toman las decisiones y las razones por las cuales se requieren dichas acciones. Teniendo en cuenta a las diferentes áreas y equipos de trabajo se puede establecer correctamente el contexto estratégico, garantizar que se toman en consideración las necesidades de las partes involucradas y ayudar a garantizar que los riesgos estén correctamente identificados, además de reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos y garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuada durante todo el proceso.

3.3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EVITAR EL RIESGO

La Federación Colombiana de Municipios definirá estrategias que se actualizarán permanentemente, con el objetivo de disminuir tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como el impacto que éste puede generar, para lo que se implementaran las siguientes acciones:

- A. El Análisis de los Riesgos realizado, que incluye la calificación del impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos, será el criterio para establecer prioridad en las acciones a tomar por cada uno de ellos. Aunque el impacto y la probabilidad sean bajas, se realizará seguimiento permanente a los procedimientos para evitar que el riesgo se presente.
- B. Optimización de los procesos y procedimientos, a través de la formulación,



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

- modificación o evaluación de los mismos, generando propuestas de mejoras o cambios a los procesos y procedimientos existentes, o la formulación de nuevos.
- C. Tipificar el perfil de los usuarios o destinatarios de los servicios que presta la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional SIMIT, así como el perfil de los proveedores potenciales de los insumos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento institucional.
 - D. Obtener información de los usuarios, destinatarios o beneficiarios acerca de las necesidades y expectativas, problemas e inconformidades relacionados con la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones asignadas.
 - E. Identificar y priorizar los procesos misionales o estratégicos y evaluar su funcionamiento.
 - F. Determinar los criterios y métodos necesarios para la medición de los resultados de la gestión a cargo de las dependencias y áreas misionales.
 - G. Identificar y evaluar, con la activa participación de los funcionarios, aquellos factores externos y los riesgos de mayor ocurrencia que puedan llegar a incidir de manera negativa en los resultados de la gestión.
 - H. Establecer y divulgar con claridad los procedimientos de seguridad para el resguardo de la información institucional.
 - I. Analizar los procedimientos de Seguridad para protección de los bienes de la Entidad.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS

Para la evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación de controles y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación a la metodología establecida a través de La *Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios*, se realizará seguimiento y control permanente conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos y el segundo, mediante la evaluación independiente realizada por la Jefatura de Control Interno de Gestión.

4.1. AUTOCONTROL: Es importante señalar que el responsable del proceso así como del área, debe hacer seguimiento y evaluación a las acciones implementadas, para asegurar que se estén llevando a cabo, evaluar su eficiencia, así como para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones, sin perjuicio de que la Oficina de Control Interno realice también su respectivo control.

- Se debe actualizar permanentemente el Mapa de Riesgos, en base a los objetivos, riesgos y controles existentes. En consecuencia, el seguimiento de los riesgos así como de los controles, es responsabilidad de los ejecutores de los procesos, quienes deberán: Administrar los Riesgos, Identificar, analizar, calificar, definir tratamientos y aplicarlos, Realizar las acciones para una efectiva administración del riesgo; y Establecer y mejorar sistemáticamente los riesgos asociados a los procesos.
- De este permanente seguimiento, los líderes de proceso deberán entregar a la Jefatura de Control Interno de Gestión un informe de seguimiento a los riesgos y proponer los cambios a que haya lugar, ya que ésta Jefatura será la responsable de compilar y canalizar



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

la información del Mapa de Riesgos de la entidad, con el fin de actualizarlo permanentemente, en base a los objetivos, riesgos y controles existentes.

- Los profesionales asesores de Planeación deben acompañar el proceso de identificación de los riesgos institucionales y con base en ellos realizar recomendaciones preventivas y/o correctivas con los responsables de los procesos.

4.2. EVALUACION INDEPENDIENTE: La Jefatura de Control Interno de Gestión debe:

- Hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y a las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.
- Monitorear al plan de contingencias a fin de sugerir los correctivos y de ser necesario proponer ajustes para asegurar que el manejo del riesgo residual se esté llevando a cabo de manera eficaz.
- Realizar el seguimiento periódico de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento establecido en cada dependencia
- **AUDITORIA:** Auditoría de seguimiento al control y gestión de riesgos de la entidad. Se constituye en el mecanismo que permite llevar a cabo un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Federación, a fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia, si se han observado las normas internas y externas que le sean aplicables y si



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

los mecanismos de comunicación pública son confiables, para revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos.

Para tal efecto, la Jefatura de Control Interno de gestión establecerá unos parámetros para la realización de sus actividades y cronogramas que le garanticen una valoración objetiva del avance de La *Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios*, así como de su gestión a nivel institucional y en cada una de sus dependencias.

- **MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS:** Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización. El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas. Su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- La Jefatura de Control Interno de Gestión dentro de su función asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

5. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Con el fin de contribuir a que el control y gestión del riesgo se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos en la Federación, así como de la cultura organizacional, la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con los equipos de mejoramiento de cada proceso, desarrollará estrategias de capacitación y comunicación necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los conceptos en los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios.

De acuerdo a lo anterior, La *Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios* y el mapa de riesgos institucional, se divulgará a todos los funcionarios de la Federación a través de charlas informativas, así como de la socialización al interior de cada uno de las jefaturas y grupos de trabajo responsables de los procesos y esta divulgación se realizará cada vez que se presente una actualización, fomentando así la gestión y control del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica de la entidad.

6. CAPACITACION

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional SIMIT realizara capacitación y acompañamiento permanente para el desarrollo del enfoque de Gestión y Control del riesgo en las actividades diarias y adelantara programas de sensibilización del mapa de riesgos institucional, como del plan del manejo de los riesgos, dirigido a todos los funcionarios.

La capacitación y acompañamiento se realizara con el objetivo de convocar a los funcionarios a aplicar los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y a su participación activa para la aprehensión de las nuevas prácticas propuestas, que exigen valores y principios éticos, calidad en la información generada y compartida,

decisiones oportunas y eficaces, así como racionalidad en los recursos.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

7. MONITOREO A LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Jefatura de Control Interno de Gestión, será responsable de evaluar en forma independiente el control y gestión de riesgos, como parte integral del Sistema de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de la política de riesgos y también, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, asesorar, acompañar y hacer seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos de la Federación colombiana de Municipios, pero será a través el Comité de Control Interno de Gestión que ejercerá como órgano consultivo, supervisor y mediador, para el desarrollo y monitoreo de la *Política general de control y gestión de riesgos*, que se validara y establecerá la puesta en marcha de los controles y planes de contingencia de los riesgos relevantes.

Para lo anterior se realizara una evaluación anual del avance de la *Política general de control y gestión de riesgos*, con el fin de detectar sus debilidades en la aplicación y proponer los correctivos que permitan la optimización de los procesos. Para esto se debe recopilar la información, de acuerdo con cada una de las etapas establecidas en la metodología validada. Una vez recopilada la información proveniente de las dependencias, se consolida y analiza de acuerdo a los parámetros señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dando como resultado el informe ejecutivo anual que se presentara en el Comité de Control Interno de Gestión y a la alta dirección de la Federación Colombiana de Municipios.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

DECRETO 1537 de 2001, Artículo 4. ADMINISTRACION DE RIESGOS. "Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo **debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno** o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos"...

De tal manera que el seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes, gestores y demás integrantes de cada proceso. Este se hará de forma constate en los espacios de equipo de mejoramiento continuo que se determine oportuno. El Comité de Control Interno de Gestión realizará seguimientos periódicos, según se disponga, para contribuir a la gestión efectiva de los riesgos, teniendo en cuenta que

1. Se debe realizar como mínimo un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año.
2. Revisar los registros de ocurrencia de los riesgos tres veces al año, es decir, en enero, mayo y septiembre, para tomar las acciones correctivas pertinentes.
3. Presentarse como mínimo un informe anual de monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo por proceso e institucional, este monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicaciones de las acciones preventivas.



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

RESPONSABLES

- ✓ El responsable de la implementación de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* es la Alta Dirección, quien junto con la Jefatura de Control Interno de Gestión y Planeación y Calidad tienen el compromiso de establecer, definir y mantener actualizada la presente política.
- ✓ La Asesoría de Planeación y Calidad orientará la metodología utilizada para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo y la consolidación del mapa de riesgos institucional por proceso.
- ✓ La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán conforme a lo establecido en el numeral de seguimiento y monitoreo.
- ✓ La Jefatura de Control Interno de Gestión dentro de su función evaluadora independiente presentará al Comité de Control Interno de Gestión los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos con las recomendaciones y las propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas.
- ✓ La Jefatura de Control Interno de Gestión será la encargada de desarrollar la etapa de divulgación de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* y el Mapa de Riesgos Institucional.
- ✓ Los responsables de los procesos, actualizarán el mapa de riesgos por lo menos una vez al año desarrollando la metodología definida en la “Guía de Administración del Riesgos”, del Departamento



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Administrativo de la Función Pública y lo remitirán a la Oficina de Control Interno de Gestión para su consolidación, y presentación al Comité de Control Interno para su revisión y finalmente se presenta a la Alta Dirección para su aprobación.

- ✓ Aunque todos los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios, serán responsables de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo, cada área designará responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo.



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**
NIT. 800.082.665-0



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

CONCLUSIONES

1. Para el control y gestión de riesgos se contará con los mapas de riesgos como herramientas de gestión, seguimiento y control y el análisis de los riesgos que incluye la calificación del impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos, los cuales serán el criterio para establecer prioridad en las acciones a tomar por cada uno de ellos. Aunque el impacto y la probabilidad sean bajas, se realizará seguimiento permanente a los procedimientos para evitar que el riesgo se presente.
2. *La Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Federación Colombiana de Municipios* por sus características y beneficios será de obligatoria ejecución y cumplimiento; deberá incluirse dentro de la concertación de objetivos para la evaluación del desempeño y dentro del Plan de acción de cada Dirección y los planes que se deriven del mismo, como compromiso institucional.

Atentamente,

LUCIA OBANDO VEGA
Jefe de Control Interno de Gestión

Elaboró: Karin Liliana Forero - Profesional de Control Interno de Gestión
Revisó: Lucía Obando Vega - Jefe de Control Interno de Gestión
Aprobó: Lucía Obando Vega - Jefe de Control Interno de Gestión



Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.municipios.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica